Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Ganaderos setenta Rs para ayuda la ocupacion y trauajo que an de tener en ir a la villa de totana para traer quinientos carneros por la necesidad que al present ay y los pague en virtud deste acuerdo Fran.co de Flores depositario de quatro mill Rs de las alcauelas deste presente año que con el y recivo de los susodhos seran bien dados sin otro recado =

[illegible]

[illegible]